



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **363-22**

06 JUL 2022

Salta,
Expediente Nº 12.311/22

VISTO la nota presentada por la Mgs. Sandra Gasparini, Secretaria de Asuntos Institucionales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la contratación mediante sistema de Locación de Servicios del Sr. Adan Eusebio ARAMAYO, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que es insuficiente la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que este Decanato da el visto bueno para realizar la contratación solicitada del Sr. ARAMAYO, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 22 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2.022.

Que la presente erogación se imputa a los fondos otorgados en carácter de contratos y de corresponder al presupuesto de esta Unidad Académica en el presente Ejercicio.

Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para el Sr. Adán Eusebio ARAMAYO, con DNI Nº 29.391.770 en el Área de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

363-22

06 JUL 2022


Salta,
Expediente N° 12.311/22

Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga de veinte (20) horas semanales desde el 22 de Junio al 31 de Diciembre de 2.022.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que origine la suscripción del contrato en la partida 3 – Servicios no Personales, Partida Principal 3 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza 5 – Limpieza, Aseo y Fumigación, de los Fondos otorgados en carácter de contratos y de corresponder al presupuesto de esta Unidad Académica del presente ejercicio.

ARTICULO 3º: Hágase saber a Interesado, Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

sh
ig
dt


Lic. NILDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa